



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01



Acta de fallo de la licitación no. **AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01**, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MÚLTIPLES EN ESC. PRIM. GRAL. ANTONIO ROSALES, UBICADA EN COL. CENTRO, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACAN**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00 horas del día 24 de julio de 2017** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **13 de Julio de 2017**, según el **acta primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la colonia centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTA SOLVENTE:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS
LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO	\$841,204.49	97.00

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICITANTE	CAUSA
JESUS FRANCISCO SOTO VALENCIA	INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN NUMERAL 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA , EN SU INCISO J DICE DE MANERA TEXTUAL: "QUE LA PROPUESTA TÉCNICA NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN." PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01



	SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 35.86PUNTOS.
JUAN CARLOS LOPEZ AGUIRRE	INCUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN NUMERAL 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, EN SU INCISO J DICE DE MANERA TEXTUAL: "QUE LA PROPUESTA TÉCNICA NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN." PARA QUE SEA OBJETO DE EVALUACIÓN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 35.86PUNTOS.

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico resolutorio del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO con un monto de \$841,204.49 (Son: Ochocientos cuarenta y un mil doscientos cuatro pesos 49/100 M.N.) más \$134,592.72 (Son: Ciento treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 72/100 M.N.) del 16% DE I.V.A. importa la cantidad total de \$975,797.21 (Son: Novecientos setenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 21/100 M.N.).

En consecuencia falla a su favor y le Adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, con fecha de inicio de los trabajos el 01 de Agosto de 2017 y fecha de terminación en 14 de Octubre de 2017.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-17-CI/R33-01



Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

[Firma manuscrita]

ING. GUILLERMO ARMENTA BELTRÁN

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

[Firma manuscrita]

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

